



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Diciembre de 2010.

Visto el Memorándum N° 277-OEPE-HHV-2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y Normas Técnicas que dicta el Ministerio de Salud;

Que, el D.S. N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece en su Art. 5º, que para el inicio de sus actividades deben contar con un Reglamento Interno y otros documentos de gestión que definan claramente su organización, las funciones del personal, mecanismos de coordinación y comunicación interna y externa, estandarización de procesos y mecanismos de control de acuerdo a las normas vigentes;

Que, mediante Memorándum de visto, de fecha 31 de diciembre del año en curso, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, presenta el Catálogo de Servicios Institucional, elaborado conjuntamente con los servicios asistenciales y administrativos, cuya aprobación solicita mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que el referido Catálogo contiene un índice de los servicios que brinda el Hospital a la población usuaria : Servicios Médicos, Servicios Odontológicos, Servicios de salud Colectiva, Servicios de Docencia y Servicios Administrativos;

Que, por Resolución Ministerial N° 436-2005/MINSA, se aprueba el catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Catálogo de Servicios del Hospital Hermilio Valdizán; documento adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se encargará de la difusión del presente documento para conocimiento y aplicación en las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual 2011 del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3º.- Los Jefes de Departamentos, Oficinas, Unidades y Servicios quedan encargados de la aplicación del presente Catálogo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese,

Patricia R

Distribución:

OEPE
OEA
OAJ
LOGISTICA
ECONOMIA
INFORMATICA

FILE RESOLUCIONES V

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1093